



**LICITACIÓN PÚBLICA LP- SAY-AYTO-SC-010-2022.
"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN"**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la Calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos), Colonia Centro, de esta ciudad; se reúne el maestro José Luis Jiménez Díaz, **Tesorero Municipal y Comisionado** por el **Comité** de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de Sayula, Jalisco; el ciudadano Enrique Chávez Aguilar, Encargado de la **Unidad Centralizada de Compras**; la Lic. Defenza Yazmín Ramírez López, Jefa de Educación y titular del **área requirente**, y el abogado Carlos Fabián Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, este último únicamente en vigilancia de la normatividad aplicable. Lo anterior, con el objeto para emitir el dictamen de fallo **LICITACIÓN pública LP-SAY-AYTO-SC-010-2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN"** (en adelante la "licitación pública"), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que el día 30 treinta de noviembre de 2022, se publicó en la página de Internet oficial y en los estrados de este ente público, la convocatoria y bases de la licitación pública que hoy se resuelve.
2. Con fecha 07 siete de diciembre de 2022, se verificó en la sala de sesiones del Ayuntamiento, el Acto Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la **LICITACIÓN PÚBLICA** citada al rubro superior, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Propuestas
1	LESHLY JAQUELINNE GARCÍA ANGEL	Propuesta económica. \$83,500.00 (ochenta y tres mil quinientos pesos 00/00 moneda nacional) <hr/> Propuesta técnica: sí presenta. Anexos: 1, 2, 3, 3.1, 3.3 y 6 presentados. Número de hojas: 16 hojas. Memoria USB: sí presentada.

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



SAYULA
GOBIERNO 2021-2024



2	JOSÉ ANGEL DE LA CRUZ PEÑA	Propuesta económica. \$83,300.00 (ochenta y tres mil trescientos pesos 00/00 moneda nacional). <hr/> Propuesta técnica: sí presenta. Anexos: 1, 2, 3, 3.1, 3.3 y 6 presentados. Número de hojas: 17 hojas. Memoria USB: sí presentada.
---	----------------------------	---

CONSIDERANDO

- I. Que conforme los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente dictar el presente fallo, en virtud de que se han cumplido los plazos y procedimientos que establece la ley, para llevar a cabo la licitación pública sin concurrencia del Comité de Adquisiciones y, que encuentra dentro de los montos establecidos en presupuesto de egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.
- II. Que el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, revisó la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los **requisitos legales y formales** requeridos en la licitación pública, manifestando lo siguientes:

Licitante	Requisitos legales y formales	Observación
LESHLY JAQUELINNE GARCÍA ANGEL	Sí cumple	Ninguna
JOSÉ ANGEL DE LA CRUZ PEÑA	Sí cumple	Ninguna

- III. Todos los participantes cumplieron con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la licitación.



IV. El Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c), fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; procedió reviso las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones fueran correctas, detectando lo siguiente:

Licitante	Propuestas Económicas	Observación
LESHLY JAQUELINNE GARCÍA ANGEL	Sí cumple	Ninguna
JOSE ANGEL DE LA CRUZ PEÑA	Sí cumple	Ninguna

Todos los licitantes cumplen con lo solicitado en el Anexo Económico requeridos en la convocatoria; así como criterios de entrega, condiciones de venta y garantías ofrecidas. Sin que ello implique la evaluación de las propuestas económicas con relación al precio más bajo.

V. Que las propuestas presentadas por los licitantes "**Leshly Jaquelinne García Angel**" y "**José Ángel De La Cruz Peña**", en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las bases de la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA**, lo que se menciona en cumplimiento a lo establecido por la fracción II, numeral 1, del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Por tanto, se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria, se adjudique en función de la proposición **que haya ofertado el precio más bajo**, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; para lo cual se procede a realizar el análisis comparativo de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solvente, en los términos siguientes:



Licitante	Propuesta Económica
Leshly Jaqueline García Angel.	\$83,500.00 (Ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).
José Ángel De La Cruz Peña.	\$83,300.00 (Ochenta y tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

En tales condiciones se considera que la propuesta presentada por el licitante "José Ángel De La Cruz Peña", presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de este Ayuntamiento, de conformidad a lo señalado por el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el **DICTAMEN DE FALLO** siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO: Se adjudica en términos de los considerados de este fallo, la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-SC-010-2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN", a favor del licitante "José Ángel De La Cruz Peña", y conforme a lo siguiente:

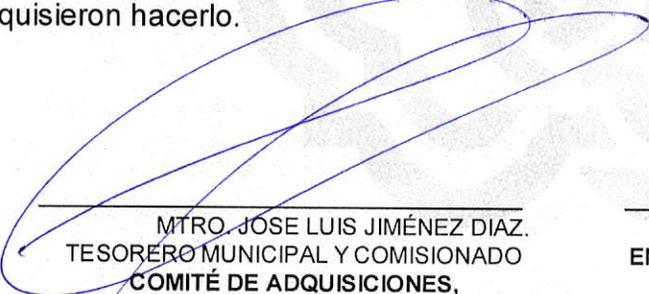
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS	TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
Tarjetas de PVC, para credenciales	Pieza	2000	\$17,241.37	\$2,758.63	\$20,000.00
Cinta Zebra Ribbon	Pieza	20	\$54,568.96	\$8,431.04	\$63,300.00
GRAN TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS:					\$83,300.00 (Ochenta y tres mil trescientos pesos)



De conformidad con sus propuestas técnica y económica, presentadas por el ahora adjudicado en licitación Pública, siendo lo antes mencionado el objeto del contrato que habrá de suscribirse.

SEGUNDO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, de H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 11:10 (once horas y diez minutos), del día, mes y año en que inició la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



MTRO. JOSE LUIS JIMÉNEZ DIAZ.
TESORERO MUNICIPAL Y COMISIONADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
DE SAYULA, JALISCO.



C. ENRIQUE CHÁVEZ AGUILAR.
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS.



ABG. DEFENZA YAZMÍN RAMÍREZ LÓPEZ
JEFA DE EDUCACIÓN
POR EL ÁREA REQUIRENTE



ABG. CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

